



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

**RES. CM N° 192 /2017**

**VISTO:**

La Actuación N° 21018/17, el Dictamen N° 42/2017 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Presidencia de este Consejo impulsa la aprobación de un convenio específico a celebrarse con la Escuela de Estudios Superiores de la Universidad de Bolonia, denominado “Programación Específica correspondiente al año 2018”, vinculado a la segunda edición del Curso de “Justicia Constitucional y Derechos Humanos”, a realizarse en la Universidad de Bolonia del 28 de mayo al 8 de junio de 2018.

Que ello se inscribe en el Acuerdo Marco de Cooperación Cultural y Científica suscripto oportunamente entre ambas instituciones, y aprobado mediante la Resolución de Presidencia CM N° 559/2015 (ratificada por Res. CM N° 122/2015).

Que en efecto, el referido convenio marco tiene por objeto el intercambio de visitas de especialistas, la participación en proyectos de investigación, el intercambio de información, de documentación y publicaciones científicas, la realización de encuentros de trabajo, seminarios y cursos.

Que con tal alcance, del 28 de mayo al 08 de junio de 2018, se desarrollará en la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia, Italia, la segunda edición del Curso de “Justicia Constitucional y Derechos Humanos”, denominado en su edición 2018 “El derecho de acceso a justicia y los Derechos Humanos”, bajo la Dirección Académica de los Profesores Dres. Luca Mezzetti de la Universidad de Bolonia y Jorge Alejandro Amaya de la Universidad de Buenos Aires.

Que el desarrollo de la actividad que en esta oportunidad se propone cuenta ya con la asignación presupuestaria específica incluida en el cronograma de actividades del período 2018.

Que el Curso previsto contiene un programa de dos semanas intensivas de cursado equivalentes a sesenta horas cátedra relacionadas con la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

capacitación de los asistentes en diversos aspectos relacionados con la Justicia Constitucional y la protección de los Derechos Humanos y, en especial, con los aspectos jurídicos, judiciales y comunitarios del acceso a la justicia en las sociedades contemporáneas.

Que esta temática reviste enorme interés, importancia y actualidad para la consolidación de los modelos democráticos de gobierno, ya que se vincula con la legitimidad del sistema de justicia en general; con la inclusión de los sectores más vulnerables de la comunidad; y con el diseño estratégico del abordaje del conflicto y de diferentes formas de participación social en el mismo.

Que el desarrollo del Curso estará a cargo de calificados juristas europeos y latinoamericanos en calidad de profesores y disertantes, y finalizará el último día del curso con un ciclo de paneles integrado por especialistas europeos y latinoamericanos para el tratamiento de la temática “Acceso a Justicia y Derechos Humanos: legitimidad, inclusión y participación”.

Que las partes signatarias acuerdan realizar una difusión conjunta del Curso y de los beneficios acordados en este acuerdo específico y designar a sus propios coordinadores encargados de supervisar el desarrollo de la cooperación dentro del marco del Convenio y de las relaciones institucionales.

Que este Convenio Específico se encuentra comprendido dentro del plazo de vigencia del Convenio Marco referido en los considerandos anteriores.

Que la Oficina de Convenios dependiente de la Secretaría de Planificación tomó la intervención que le compete (Resolución CM N° 221/2016), sin formular observaciones, y a su turno, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió su Dictamen N° 7880/2017, concluyendo que no existía inconveniente alguno desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de estas actuaciones.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*local, nacional o internacional” y para “diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”.*

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 42/2017- aprobar la suscripción del Convenio específico mencionado; encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación para su firma; y se designe como coordinadora encargada de supervisar el desarrollo de este Convenio a la Sra. Presidenta de este Consejo, Consejera Dra. Marcela I. Basterra.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar lo propuesto.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la suscripción del Convenio Específico con la Escuela de Estudios Superiores de la Universidad de Bolonia, “Programación Específica correspondiente al año 2018”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien esta designe, la coordinación de las acciones tendientes a la firma del convenio aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Designar a la Sra. Presidenta de este Consejo, Consejera Dra. Marcela I. Basterra como coordinadora encargada de supervisar el desarrollo del Convenio mencionado.

Artículo 4°: Dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera, atento el contenido económico que comprende el convenio.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 192 /2017**

**Lidia E. Lago**  
Secretaria

**Marcela E. Basterra**  
Presidenta



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

RES. CM N° 432 /2017 - ANEXO

**ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA ESCUELA DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA  
PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**

**REUNIDOS**

Por una parte, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante EL CONSEJO, representado por su Presidenta, Dra. Marcela I. Basterra, con domicilio en Av. Julio A. Roca 516, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Argentina),

Y, por la otra, el Director de la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia, en adelante BOLONIA, Dr. Luca Mezzetti, con domicilio en via Belmeloro 12, 40121, Bolonia, Italia;

Las partes, en cumplimiento “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA, ITALIA; declaran y acuerdan:

**Primera:** Que, del 28 de mayo al 08 de junio de 2018 se desarrollará en LA ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA, ITALIA, la segunda edición del Curso de “**Justicia Constitucional y Derechos Humanos**”, denominado en su edición 2018 “**El derecho de acceso a justicia y los Derechos Humanos**” bajo la Dirección Académica de los Profesores Dres. Luca Mezzetti de la Universidad de Bolonia y Jorge Alejandro Amaya de la Universidad de Buenos Aires.

**Segunda:** Que, el Curso previsto contiene un programa de dos semanas intensivas de cursado equivalentes a 60 hs. cátedras presenciales relacionadas con la capacitación de los asistentes en diversos aspectos relacionados genéricamente con la Justicia Constitucional y la protección de los Derechos Humanos, y particularmente con los aspectos jurídicos, judiciales y comunitarios del acceso a justicia en las sociedades contemporáneas.

Que esta temática reviste enorme interés, importancia y actualidad para la consolidación de los modelos democráticos de gobierno, ya que se vincula con la legitimidad del sistema de justicia en general; con la inclusión de los sectores más vulnerables de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

comunidad; y con el diseño estratégico del abordaje del conflicto y de diferentes formas de participación social en el mismo.

Que el desarrollo del Curso está a cargo de calificados juristas europeos y latinoamericanos en calidad de profesores y disertantes; y finalizará el último día del curso con un ciclo de paneles integrado por especialistas europeos y latinoamericanos para el tratamiento de la temática “Acceso a Justicia y Derechos Humanos: legitimidad, inclusión y participación”.

**Tercera.-** Que, el Curso descripto tiene un costo de matrícula previsto en mil doscientos euros (€ 1.200).

**Cuarta:** Que, en consideración a los objetivos del Convenio Marco suscripto por las partes, BOLONIA acuerda otorgar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un costo preferencial por vacante de euros (€ 600) para ser concedidas a magistrados, funcionarios y/o empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público, y/o a operadores judiciales dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma, conforme las pautas de adjudicación que el Consejo fije oportunamente.

**Quinta:** Que la concesión por parte de Bolonia del costo preferencial por vacante queda sujeta a la participación mínima de al menos 20 (veinte) asistentes y se efectúa bajo la condición resolutoria que las mismas sean abonadas en un solo pago libre de cualquier tipo de gravamen nacional o extranjero antes del 30 de marzo de 2017 por el importe total y único por los 20 lugares de euros 12.000 (doce mil). En cualquier caso, una vez ingresado el importe, el mismo no será reembolsado, ni estará supeditado a la cantidad efectiva de asistentes al curso.

Es requisito para la admisión definitiva que los participantes del curso acrediten el seguro médico obligatorio requerido por las autoridades europeas.

**Sexta:** Las partes dejan establecido que cada vacante preferencial incluye los costos totales de la matriculación de los asistentes al citado Curso completo y a todas las actividades académicas extracurriculares que se realicen, así como los costos correspondientes a materiales, exámenes, gastos administrativos, etc. relacionados con el Curso en cuestión, encontrándose excluidos los costos vinculados al traslado de ida y vuelta de los cursantes desde su ciudad de residencia hasta la ciudad de Bolonia (Italia) y demás traslados vinculados a actividades académicas extracurriculares pautadas, así como los costos de alojamiento y manutención del cursante durante la realización del Curso y sus respectivas actividades académicas extracurriculares.

**Séptima:** Sin perjuicio de lo expuesto, y como forma de contribuir y facilitar la estadía y permanencia de los magistrados, funcionarios y/o empleados del Poder Judicial y del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Ministerio Público, y/o a operadores judiciales que se hagan acreedores de las 20 vacantes preferenciales que concede BOLONIA a EL CONSEJO bajo la condición que EL CONSEJO abone la totalidad de las mismas en un solo pago, BOLONIA acuerda otorgar los siguientes servicios:

- a) El alojamiento del co-Director argentino durante todo el transcurso del curso (12 noches) en hoteles categoría \*\*\* o \*\*\*\* y en habitaciones individuales con baño privado y desayuno incluido;
- b) El alojamiento para hasta un máximo de tres profesores argentinos que participen del curso según la designación y selección que hagan los co-directores del curso durante un máximo de 5 (cinco) noches en hoteles categoría \*\*\* o \*\*\*\* y en habitaciones individuales con baño privado y desayuno incluido;
- c) El alojamiento para hasta un máximo de cuatro panelistas argentinos que participen de los paneles de cierre del curso el día 8 de junio de 2018, según la designación y selección que hagan los co-directores del curso durante un máximo de 2 (dos) noches en hoteles categoría \*\*\* o \*\*\*\* y en habitaciones individuales con baño privado y desayuno incluido;
- d) Se hará entrega a los cursantes el día de comienzo del curso en soporte digital y/o en papel de material de lectura del curso y orientación de actividades extracurriculares de la Universidad.
- e) Se pondrá a disposición de los cursantes varios puestos de ordenador y de impresión en la Escuela de Estudios Jurídicos para la realización de los trabajos que pudieran encomendarse;
- f) Se podrá a disposición de los cursantes una tarjeta-badge mediante la cual tendrán acceso a las aulas de estudio e investigación del Departamento de Ciencias Jurídicas; y un código de acceso a la red del Departamento para consultar las revistas del Departamento on-line, con posibilidad de imprimir los artículos pertinentes (la biblioteca es la más rica en revistas jurídicas nacionales y extranjeras en Europa).
- g) Mediante la tarjeta-badge los cursantes podrán acceder al restaurante Mensa de la Universidad para almorzar y/o cenar a un costo muy bajo (cinco euros por almuerzo y/o cena).
- h) Los cursantes recibirán certificación oficial de frecuencia del Curso mediante pergamino formal de la Universidad de Bolonia en el marco de ceremonia final de conclusión del Curso.
- i) Bolonia se hará cargo del costo del cubierto en la cena de apertura y/o cierre para los profesores y/o panelistas que se encuentren en Bolonia el día de realización de los mismos.

**Octavo. Enlaces oficiales.-** Las partes acuerdan realizar una difusión conjunta del Curso y de los beneficios acordados en este acuerdo específico; y designan como coordinadores encargados de supervisar el desarrollo de la cooperación dentro del marco del Convenio y de las relaciones institucionales a la Presidenta del Consejo de la Magistratura Consejera

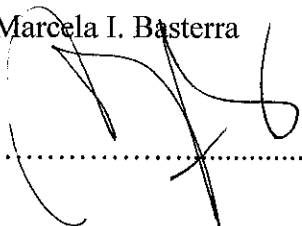


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dra. Marcela Bastera por EL CONSEJO de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y al Dr. Luca Mezzetti por la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia;

Por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE  
BUENOS AIRES

Dra. Marcela I. Bastera



.....

Por la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia  
Dr. Luca Mezzetti

.....

